

DISPOSICION DE EQUIPO DIRECTIVO N°: 02 / 2020

Visto

La Disp. 126/20 SCTOIEyS de fecha 03 de abril de 2020

Considerando:

- Que resulta necesario arbitrar los medios de la Disp. 126/20 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la misma y en todos sus artículos

EI EQUIPO DIRECTIVO DEL ISET N°: 812 DISPONE:

Artículo 1: Habilitar a los estudiantes que en el ciclo 2019 cursaron 1° y 2° año de todas las tecnicaturas que se dictan en el ISET N°: 812 a inscribirse en carácter de **CONDICIONAL** en los espacios curriculares correspondientes al año inmediato posterior sin tener en cuenta las correlatividades establecidas en cada Diseño Curricular. Las inscripciones deberán realizarse a través de la página oficial del Instituto.

Artículo 2°: Establecer como plazo máximo la finalización del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020 para que aquellos estudiantes que adeuden espacios curriculares correlativos regularicen su situación para continuar como alumno regular en el espacio curricular inscripto con carácter de condicional.

Artículo 3°: El Secretario Académico en conjunto con los señores Coordinadores de Carrera y estos en acuerdo con el equipo docente de cada Tecnicatura, arbitrarán los medios para posibilitar a los estudiantes la acreditación de los espacios curriculares adeudados, a través de los dispositivos virtuales más adecuados establecidos para la consecución del objetivo.

Artículo 4°: Desde la Oficina de estudiantes los Sr/as Bedeles fiscalizarán y registrarán las inscripciones realizadas on – line de los mencionados estudiantes.

Artículo 5°: Comuníquese a todos los estudiantes del ISET 812 comprendidos en la presente, Coordinadores de Carreras, personal docente, Bedeles y referente de Políticas Estudiantiles y cumplido. Archívese.

Comodoro Rivadavia, 06 de abril de 2.020

Prof. Raúl Muñoz
Secretario Académico

Prof. Pablo Demarie
Vicedirector

Lic. Sergio Escudero
Director